





Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
Radicado GECOP No. <u>GS-2021-068896-METUN</u>		
Grado CT Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta WILMAR ARLEY SILVA ARIAS Cargo del funcionario JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES METUN		
TURNO No. 350		
No. SISCO: _____ No. CONTRATO: <u>OC-70042</u> VALOR PAGO: <u>\$ 15.909.085,80</u> VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u> No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>TUN 148-231-232-233-295-345-346-344</u>		
No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____ FECHA DE RECIBIDO: <u>02/12/21 08:30 H</u> NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>334021</u> CONTRATISTA: <u>AUTOMOTRIZ</u> NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>		
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO <u>X</u> _____		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO <u>X</u> _____		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO <u>X</u> _____		
POSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) CUENTA BANCARIA: <u>N/A</u>		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>118021</u>		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) <input type="checkbox"/> SI		
6. FACTURA ORIGINAL: <input type="checkbox"/> SI		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <input type="checkbox"/> SI		
NOVIEMBRE <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 4300172247 </div>		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP <input type="checkbox"/> N/A		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP <input type="checkbox"/> N/A		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. <input type="checkbox"/> N/A		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP <input type="checkbox"/> N/A		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. <input type="checkbox"/> N/A		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, <input type="checkbox"/> SI		
OBSERVACIONES: _____ LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI <u>X</u> NO _____		
FIRMA  POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) SI JUAN HERNANDEZ CARGO Y UNIDAD ANALISTA DE CONTRATOS		

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

3627

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- **069896** - METUN

4300172247
RPC 118021
R-10
334021

Tunja, 16 de noviembre 2021.

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 70042

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/06/2021	Hasta	31/10/2021
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas para la ejecución de la misma, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032217-METUN, del 02 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70042 - METUN, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020; MARCA CHEVROLET", al señor Capitán WILMAR ARLEY SILVA ARIAS Jefe Seguridad Instalaciones.


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

N/A

• INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Orden de compra No.	70042 METUN
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Representante legal	Representante legal UT AUTOMOTRIZ 2020


Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$585.020.000.00 Valor Asignado a METUN \$19.000.000.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$585.020.000.00 Valor Asignado a METUN \$19.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	213 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico sin número del 16/06/2021 se realizó el envío de los comunicados requeridos por parte del contratista para dar inicio a la ejecución de la orden de compra, particularmente el documento de notificación formal a los supervisores del contrato.
- Mediante comunicado oficial GS-2021-045304-METUN del 30/07/2021, enviado a través del correo electrónico de la misma fecha a la cuenta pedro.pelaez@greit.com.co, fue solicitada la facturación y demás documentación correspondiente al mes de julio para adelantar el correspondiente informe de supervisión para el trámite de pago.
- Así mismo, mediante comunicado oficial GS-2021-047201-METUN del 08/08/2021 se informó por parte del suscrito al Comando de la Metropolitana, la no realización y trámite del informe de Supervisión correspondiente al mes de julio, teniendo en cuenta que no se allegó la facturación por parte del contratista.
- Para el día 08/08/2021 mediante comunicado oficial GS-2021-047020-METUN, se realizó la solicitud de PAC para el mes de septiembre de las órdenes de compra 70041 y 70042.
- Mediante correo electrónico sin número del 09/08/2021, se comunicó a los contratistas el encargo de la supervisión del contrato al señor Intendente Edwin Fabián Morales Pacheco, teniendo en cuenta la salida de vacaciones por parte del suscrito en cumplimiento al plan vacacional.
- Mediante comunicado oficial GS-2021-051818-METUN del 29/08/2021 enviado a través del correo electrónico de la misma fecha a la cuenta pedro.pelaez@greit.com.co, fue solicitada la facturación y demás documentación para adelantar el correspondiente informe de supervisión del mes de agosto para el tramites de pago.
- Así mismo, mediante comunicado oficial GS-2021-053282-METUN del 31/08/2021 se informó por parte del señor Intendente Edwin Fabián Morales Pacheco al Comando de la Metropolitana, la no realización y trámite del informe de Supervisión del mes de agosto, teniendo en cuenta que no se allegó la facturación por parte del contratista y este estuvo de acuerdo en pasar la cuenta de cobro para el siguiente mes.
- A través de correo electrónico No. 956 SUBCO COSEC del 29 de septiembre de 2021, se realizó la solicitud documentos para trámite de pago orden de compra No. 70041 servicio de mantenimiento parque automotor, remitido a los correos pedro.pelaez@greit.com.co y marlon_balza@utautomotriz.com.co
- A través de correo electrónico No. 1086 SUBCO COSEC del 28 de octubre de 2021, se realizó la solicitud documentos para trámite de pago orden de compra No. 70041 servicio de mantenimiento parque automotor, remitido a los correos pedro.pelaez@greit.com.co y marlon_balza@utautomotriz.com.co

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Es de anotar que se han realizado las visitas y revistas al taller, así como se ha mantenido contacto permanente con el contratista adelantando las coordinaciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	<p>Al momento se encuentra dando cumplimiento a lo establecido en la orden de compra.</p>

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debè presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente 	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

<p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

<p>existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>																																																																		
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacómetro</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacómetro	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos	3	Taladros Manuales	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías																																																																	
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacómetro																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos																																																																	
3	Taladros Manuales																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Análizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

N/A

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehiculos

Competencia	Cantidad
Ing. Mecánico u Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Electricista o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en alineación de motores	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión	2
Mecánico con capacitación en dirección y balanceo	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1		
Técnico en motores a gasolina	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

| **9. Infraestructura del Taller (Lote 1)** | | | |
| Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: - El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. - El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. - Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. - La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. | | SI | Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta |


Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="430 1421 803 1532"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Automóvil</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Camión</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Tractor</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referenc a CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Automóvil	3,06	3,62	Camión	4,97	5,96	Tractor	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Automóvil	3,06	3,62												
Camión	4,97	5,96												
Tractor	8,07	9,72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento lo único que se ha presentado es en referencia a los trámites de facturación, teniendo en cuenta que se han presentado inconvenientes frente al trámite de facturas en la plataforma Olimpia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, hasta la finalización del plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas lote No. 1 motos		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 585.020.000,00	100%
Valor total asignado a METUN	\$ 19.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 15.909.085,18	78,22%
Valor total facturado	\$ 15.909.085,18	78,22%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 15.909.085,18	83,73%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.090.914.82	16,26%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: el valor total del contrato es de \$585,020.000,00, de lo cual a la Policía Metropolitana de Tunja le fueron asignados recursos por valor de \$19.000.000,00.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 16/11/2021	\$826.882,33	del 04/06/2021 al 31/10/2021	\$826.882,95	148			
	\$4.570.850,52		\$4.570.850,52	231			
	\$1.371.865,53		\$1.371.865,53	232			
	\$751.010,91		\$751.010,91	233			
	\$1.046.916,06		\$1.046.916,06	295			
	\$4.406.682,94		\$4.406.682,94	252			
	\$598.149,60		\$598.149,60	346			
	\$2.336.727,29		\$2.336.727,29	344			

4.2 Entrada de Bienes

N/A

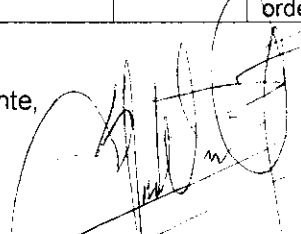
RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo. De igual manera se anexa la documentación correspondiente.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Capitán **WILMAR ARLEY SILVA ARIAS**
 Supervisor orden de compra No. 70042 METUN
 Correo electrónico: wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 33202328130



AUTOMOTRIZ
2020

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de la misma, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Noviembre del 2021.

Atentamente,

Pedro Nel Pelaez

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3



AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email. contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT: 900801209
Dirección: CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono: 57 321 394
Email: deboy.jefad@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 16/11/2021
Total de Líneas: 6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: 148
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 17:03:34
FECHA FIRMADO: 12/10/2021 22:03:36

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2021	12	12	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	270	CAMPCAMCHI3 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	94	2,00	\$186.389,26	19,00	202.977,91	\$169.800,61
2	01	CAMPCAMCHI3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	94	8,00	\$28.982,73	19,00	0,00	\$231.861,84
3	02	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE ACEITE	94	1,00	\$59.658,66	19,00	0,00	\$59.658,66
4	03	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE AIRE	94	1,00	\$124.392,06	19,00	0,00	\$124.392,06
5	05	CAMPCAMCHI3 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	94	1,00	\$62.934,85	19,00	0,00	\$62.934,85
6	195	CAMPCAMCHI3 - BOMBILLO UNIDAD	94	2,00	\$75.263,19	19,00	104.314,78	\$46.211,60

Notas:
70042 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL045

SON: (ochocientos veintiseis mil ochocientos ochenta y dos pesos noventa y cinco centavos)
CUFE: 34f7995c3bb85f0b1e62a10e679202b895dbd39194976850ef3ed6ec0ad534fa1ce29626b57898607141d1431539aec2

Subtotal:	\$1.002.152,31
Cargos:	\$0,00
Descuento:	\$307.292,69
IVA:	\$132.023,33
Total:	\$826.862,95

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$694.859,62	19,00%	\$132.023,33

Firma Digital: RvgjePZYvQIDD8DGHyCZBME4VWkFcbYAlot/LLaLjv1Nxt708ew6X6e+4xeFgShdCZUY2ORfAwSt6D95Wuy+00zwJ6d6wobbfg1aKG0YIC
H5dXwcdWLzqOWf9wtv6YMRv7a3PUCZDRBmH3Rnw8VD9CyQ3GtAuKuUNJpXNjWLEaAsFWwX7zMe3mBhX++DAYySgLO7f0cwPrxptZVQVZuHed
rDfSSsqMbr8w/EOgauXqWIGJFYKYRySicUsv+ISgSvYB9q+z8hZ4Q7mJ0N8loq+HFad8bVYZxmwmx8VT+svOjDpC/dVfzncb6wLENkyuTQQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email. contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT:	900801209
Dirección:	CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono:	57 321 394
Email:	deboy.jefad@policia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	01/12/2021
Total de Líneas:	4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:		231
MONEDA:	COP Colombia, Pesos	
HORA EMISIÓN:	20:09:57	
FECHA FIRMADO:	13/10/2021 01:09:58	
FECHA DE EMISIÓN		
FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
12	10	2021
DIA	MES	AÑO
01	12	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	93	CAMPCAMCHI3 - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	94	1,00	\$81.818,18	19,00	0,00	\$81.818,18 - M
2	297	CAMPCAMCHI3 - GRADUAR FRENOS	94	2,00	\$40.909,09	19,00	0,00	\$81.818,18 - M
3	15	CAMPCAMCHI3 - AMORTIGUADOR DELANTERO	94	2,00	\$1.510.607,35	19,00	0,00	\$3.021.214,70 - C
4	197	CAMPCAMCHI3 - BANDAS FRENOS TRASEROS	94	1,00	\$656.199,81	19,00	0,00	\$656.199,81 - C

Notas: 70042 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL045	Subtotal:	\$3.841.050,87
	Cargos:	\$0,00
	Descuento:	\$0,00
SON: (cuatro millones quinientos setenta mil ochocientos cincuenta pesos cincuenta y dos centavos)	IVA:	\$729.799,65
CUFE: ca209e32364d8eafc513fc01a5cc3d04aa5e1e028605ae5427b72720f7ade402cc94bbcbc35471603ed5c8467b52f9ff	Total:	\$4.570.850,52

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$3.841.050,87	19,00%	\$729.799,65

Firma Digital:
GMH3QM0iangQLMGN7qvr/NApDuWCvFhTUzHrDS0rN0F2Q6YDhwppFw1Cx3Qrkm3D60mVlQ4jKC5jjC2XAPZITIZV^ZEXqjA9G9QPUMWJQrw*
t0XBceRXyr7qJTonCL04LApMJCv82YFbRzcc8Se1uXyG76/uPgKpQBLqAmY57hSsJQ65CzpD8QODQUsKvF1KV57DTgygaNjrAasBc7QcyYwB7H
YGYGcJyghLwG/Hg0HFHJvU6UrX0WkwJaA5h4NX7ipmZdfz2A921N4ATAxaccqtnOMVkkqEBo7OvmwzQ5zdsSHSH4PRYm5Reall6ugnM5GA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email. contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT:	900801209
Dirección:	CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono:	57 321 394
Email:	deboy.jefad@policia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	01/12/2021
Total de Líneas:	5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	232				
MONEDA:	COP Colombia, Pesos				
HORA EMISIÓN:	20:10:56				
FECHA FIRMADO:	13/10/2021 01:10:58				
FECHA DE EMISIÓN					
FECHA DE VENCIMIENTO					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2021	01	12	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	241	AUTOMÓVCHI2 - CORREA BOMBA HIDRAULICA	94	1,00	\$91.394,70	19,00	0,00	\$91.394,70
2	298	AUTOMÓVCHI2 - LLANTA	94	2,00	\$440.429,04	19,00	0,00	\$880.858,08
3	299	AUTOMÓVCHI2 - BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	94	1,00	\$98.757,21	19,00	0,00	\$98.757,21
4	207	AUTOMÓVCHI2 - ALINEACION DE LLANTAS	94	1,00	\$40.909,09	19,00	0,00	\$40.909,09
5	208	AUTOMÓVCHI2 - BALANCEO DE LLANTAS	94	1,00	\$40.909,09	19,00	0,00	\$40.909,09

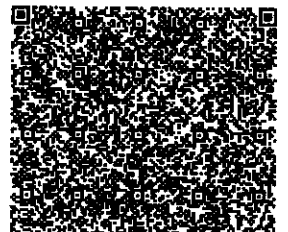
Notas: 70042 - Policía Metropolitana de Tunja - GPL993	Subtotal:	\$1.152.828,17
	Cargos:	\$0,00
	Descuento:	\$0,00
SON: (Un millón trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos cincuenta y tres centavos)	IVA:	\$219.037,36
CUFE: c5475459d83b664d05c9a759896121dbd1f5d915da4e1bc1ceee7dd66e931d380b3f36b8ccc56226ab1136cc73a140fc	Total:	\$1.371.865,53

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$1.152.828,17	19,00%	\$219.037,36

Firma Digital:
nMC3zVGh56MkYzj+oQc6W66nMwONRGYgqKyU/DcjKkP+zKmqUleKBIN1DxrPUZZPNjD7hmcLle0xx7iP2ngGwyD0bz7VKSabN7zEL8SYGbQ2U
587xYIA5+zRcdpFCRHYK6kVJS3KqRsk4eRADXfe2ed+RVdd1UrwRcFv58+W8IBwXNYX5zPMznU7YJpeWX11m6WkAClvInA7z3ah35a1DN7BjJHq+
oz7HInbV0ThelHUXISU6B5H8aTJ3NSKY7AdLxwflwV+geG/cQOEGRqVcY6z49HDFBq+8IB2VJvQmMc1Hv2b9S/9gqExWpZwA6o7VJ5HpDNJBw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email. contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT:	900801209
Dirección:	CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono:	57 321 394
Email:	deboy.jefad@policia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	01/12/2021
Total de Líneas:	7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	233				
MONEDA:	COP Colombia, Pesos				
HORA EMISIÓN:	20:13:23				
FECHA FIRMADO:	13/10/2021 01:13:25				
FECHA DE EMISIÓN					
FECHA DE VENCIMIENTO					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2021	01	12	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	27	AUTOMÓVCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	94	4,00	\$26.536,36	19,00	0,00	\$106.145,44 - C
2	78	AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE ACEITE	94	1,00	\$58.690,30	19,00	0,00	\$58.690,30 - C
3	80	AUTOMÓVCHI2 - BOMBILLO UNIDAD	94	1,00	\$68.114,24	19,00	0,00	\$68.114,24 - C
4	300	AUTOMÓVCHI2 - CORREA UNICA ACCESORIOS	94	1,00	\$136.393,29	19,00	0,00	\$136.393,29 - C
5	241	AUTOMÓVCHI2 - CORREA BOMBA HIDRAULICA	94	1,00	\$91.394,70	19,00	0,00	\$91.394,70 - C
6	301	AUTOMÓVCHI2 - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	94	1,00	\$81.818,18	19,00	0,00	\$81.818,18 - M
7	302	AUTOMÓVCHI2 - CORREA VENTILADOR	94	1,00	\$88.545,45	19,00	0,00	\$88.545,45 - C

Notas: 70042 - Policía Metropolitana de Tunja - FHU182	Subtotal:	\$631.101,60
	Cargos:	\$0,00
	Descuento:	\$0,00
SON: (setecientos cincuenta y un mil diez pesos noventa y un centavos)	IVA:	\$119.909,31
CUFE: db67451a69b61e481c8cb0974ba730a43c416d06bfa0ed3b29d02f01eaa1a51c47bb4efa34995344cebd75de9bfb7343	Total:	\$751.010,91

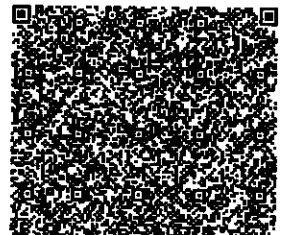
IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$631.101,60	19,00%	\$119.909,31

Firma Digital:

ZOs1PuVsE4ZpMhLuhUn2Ez5Bkx2DDGNzBKj3lYXTNto+DMN0xclMRKdxCA0+mq47ydxu1DPblhmsteCNbX7cQBK62EY288AJ0XHQguJmjYFY+fo
PwZ+0Gu4687mPZCQwEDT7+gf+bn82ATJ8ueSRKZns700E9iFTCGy2+JyedWn9uGgKbEpkfpk05HbkX9wQCJ/D46khPQ/Ht8OS+XwwGVvpowBgso
bgm530Aaq1dh1H5K/KrzWWwLUmjqKMm936n+peYrZjLGMUHEz2vUmJiXvC1Tr+F14AyWV952OcpchSZJ1Qe+VWxeuQxK1Vb1jwP2p5+yoHybDNA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email. contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT: 900801209
Dirección: CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono: 57 321 394
Email: deboy.jefad@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 27/12/2021
Total de Líneas: 7

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: 295
 MONEDA: COP Colombia, Pesos
 HORA EMISION: 15:32:40
 FECHA FIRMADO: 05/11/2021 20:32:43

FECHA DE EMISION FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	11	2021	31	12	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	28	AUTOMÓVCH12 - FILTRO DE AIRE	94	1,00	\$61.680,30	19,00	18.504,09	\$43.176,21
2	238	AUTOMÓVCH12 - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	94	1,00	\$85.464,39	19,00	25.639,32	\$59.825,07
3	28	AUTOMÓVCH12 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	94	1,00	\$34.393,94	19,00	10.318,18	\$24.075,76
4	27	AUTOMÓVCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	94	4,00	\$26.536,36	19,00	31.843,63	\$74.301,81
5	415	AUTOMÓVCH12 - BOMBILLO COCUYO	94	8,00	\$34.336,30	19,00	82.407,12	\$192.283,28
6	82	AUTOMÓVCH12 - PASTILLAS FRENO	94	1,00	\$180.090,91	19,00	54.027,27	\$126.063,64
7	255	AUTOMÓVCH12 - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	94	1,00	\$514.336,63	19,00	154.300,99	\$360.035,64

Notas:
70042 - Policía Metropolitana de Tunja - OLO815

SON: (Un millón cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos seis centavos)

CUFE: 2b7c77f6d860354bdb16d6c21b24624890c49044290c0071292e36c720ade5b9ee1519dbd31c6c16e0b94152c046373c

Subtotal:	\$1.256.802,01
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$377.040,60
IVA:	\$167.154,65
Total:	\$1.046.916,06

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$879.761,41	19,00%	\$167.154,65

Firma Digital:

aJ2Nd+u1KT/Br0LuTPuv9usZuEhSzfQn1kse+ASVK9Y/VY3YDGT3dLIZ+0UW1+mG2oaEhgKcmIDHaPXfMBOPHaw+uDpJU4NU50QawysJY1+WMsbD2
 XBUEfS3fMjknwQORISJUGaIBYysK4IK5ZrYc/ElefhMcEyDAT22LMinH7h5+C+803C4w1XbntmryyJNeMVGsJ019XBY1gCqA56Wsd0NsA34js
 iUBf5xMxnf2oWelfrh5kGoZaBob+C7ZNs/V23pappWD5fiTsBw5CIFRUj1p6ZVIV+PUJhBtGIZRcX6ZA+JUAMoVXRjCTvZ+0bYy6503wL4rg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





**AUTOMOTRIZ
2020**

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email. contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura de venta nacional No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT:	900801209
Dirección:	CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono:	57 321 394
Email:	deboy.jefad@policia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	12/12/2021
Total de Líneas:	3

FACTURA DE VENTA NACIONAL: 252					
MONEDA:			COP Colombia, Pesos		
HORA EMISIÓN: 17:54:59					
FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2021	12	10	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	321	CAMPCAMCHI3 - LLANTA	94	4,00	\$905.319,18	19,00	0,00	\$3.621.276,72
2	55	CAMPCAMCHI3 - ALINEACION DE LLANTAS	94	1,00	\$40.909,09	19,00	0,00	\$40.909,09
3	153	CAMPCAMCHI3 - BALANCEO DE LLANTAS	94	1,00	\$40.909,09	19,00	0,00	\$40.909,09

Notas: 70042 - Policía Metropolitana de Tunja - EBL045	Subtotal:	\$3.703.094,90
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
SON: (cuatro millones cuatrocientos seis mil seiscientos ochenta y dos pesos noventa y cuatro centavos)	IVA:	\$703.588,04
CUFE:	Total:	\$4.406.682,94

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$3.703.094,90	19,00%	\$703.588,04

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.



Software: e-Factura Proveedor tecnológico: **cadena.** NIT. 890.930.534-0

**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email. contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT: 900801209
Dirección: CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono: 57 321 394
Email: deboy.jefad@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 12/12/2021
Total de Lineas: 7

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **346**
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISION: 15:41:46
FECHA FIRMADO: 05/11/2021 20:41:47

FECHA DE EMISION			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	11	2021	31	12	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	322	CAMPCAMCHI2 - REVISION TECNICO MECANICA	94	1,00	\$25.568,18	19,00	0,00	\$25.568,18 - M
2	29	CAMPCAMCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	94	6,50	\$26.536,36	19,00	0,00	\$172.486,34 - C
3	29	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	94	1,00	\$57.393,94	19,00	0,00	\$57.393,94 - C
4	29	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE AIRE	94	1,00	\$110.835,00	19,00	0,00	\$110.835,00 - C
5	29	CAMPCAMCHI2 - FILTRO DE ACEITE	94	1,00	\$54.545,08	19,00	0,00	\$54.545,08 - C
6	73	CAMPCAMCHI2 - ALINEACION DE LLANTAS	94	1,00	\$40.909,09	19,00	0,00	\$40.909,09 - M
7	166	CAMPCAMCHI2 - BALANCEO DE LLANTAS	94	1,00	\$40.909,09	19,00	0,00	\$40.909,09 - M

Notas:
70042 - Policía Metropolitana de Tunja - EJK937

SON: (quinientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos sesenta centavos)

CUFE: 8154cf44819526bc51db87400902ac79c3aaef0818e5f01d55cd13119d44bf2e83710f328007fc3269592779a9aff23c

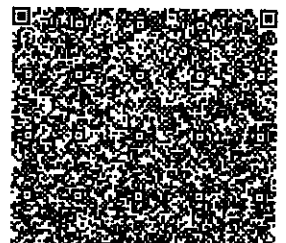
Subtotal:	\$502.646,72
Cargos:	\$0,00
Descuento:	\$0,00
IVA:	\$95.502,88
Total:	\$598.149,60

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$502.646,72	19,00%	\$95.502,88

Firma Digital: d3g1/PmPJ3Qx0lBUXeHq1Ze9tqurh5T2eJMKBXtmMSwZZHEK2s4v1WofFh5vKd7C+/9poBrtS1ZVFCpu5KTS#MhHJhNQDD30JAPKZoAykKwS+e5rJuhSOqbnIHGcOET8S+c7gIk+NKIKeBVN/DrhD8AoCGVAA7bb1HGABU7/ZqBgBSwLffehdGG16dEKtNlUWricJ3e6/xZbGC8nmJUJarImE+1n621HxRLUOnQZqdGSH/qZ46pRx/aI2+nIARx37ydtPqodZrgzLQMCrQsk3orH35IU/4dp30YlUeFII33Bbv4MansBK3e0W7IIL6TNGAnG9Gjha==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





UNION TEMPORAL
AUTOMOTRIZ
2020

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

CR 26 A 50 OF 307, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3187167286

Email: contabilidad@utautomotriz.com.co

Autorización factura electrónica de venta No. 18764014059551 válida desde 2021-06-08 hasta 2022-06-08 rango desde 1 hasta 500.

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT:	900801209
Dirección:	CARRERA 11 # 19-85, Tunja, Boyacá, Colombia
Teléfono:	57 321 394
Email:	deboy.jefad@policia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	12/12/2021
Total de Líneas:	1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:	344				
MONEDA:	COP Colombia, Pesos				
HORA EMISION:	18:10:55				
FECHA FIRMADO:	11/11/2021 23:10:57				
FECHA DE EMISION					
FECHA DE VENCIMIENTO					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	11	2021	31	12	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	35	CAMPCAMCHI3 - SISTEMA DE EMBRAGUE	94	6,00	\$327.272,73	19,00	0,00	\$1.963.636,38

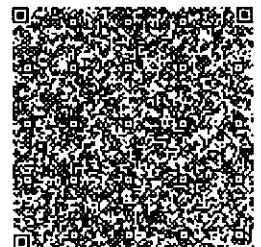
Notas: 70042 - Policía Metropolitana de Tunja - ABU935	Subtotal:	\$1.963.636,38
	Cargos:	\$0,00
	Descuento:	\$0,00
SON: (dos millones trescientos treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos veintinueve centavos)	IVA:	\$373.090,91
CUFE: 3b0e0a271d9250ebf513597f5b03eb21f857e4c90b746f88a5ffa3543446c62d8c32c418d1b0f7c176a57fa15f2dcf0	Total:	\$2.336.727,29

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$1.963.636,38	19,00%	\$373.090,91

Firma Digital:
aY+4+NC3v3cWdDpsq74+Can47YgeJp0aXkZnrBt8801EDEZU_xkizGgx4Oym4QUncmNDxNce0n6:C2uXVjP7u2yDANdQ7eY0hCronTHQv1
abcALHxW7Dn4SkED8HdclBjz2X33jOom4gNzclMtozA5scceC5YqXJ5wLw7OgK3pROgubjaNt+S32v9A8JAMr05ocvU_RhvZ2sHRzN0+DZC
<MHVgtyPycwNVggDcPczMIRJZ2djp_TBp2bWISU9+KpRRzZV+USLg<xkEVV43tqrs/PHmzcBvcSZRRD8o2iAUfKiaeZrsuMq+KdTdMkXQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
SEGURIDAD METUN



SEPRI-SEGUR - 29.57

Tunja, 01 de diciembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad.

Asunto: Informe novedad frente a estampillas.

Teniendo en cuenta la actividad de supervisión realizada a la Orden de compra No. 70042 - METUN, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP- 2020; MARCA CHEVROLET"; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que por desconocimiento y error humano, las estampillas Pro Desarrollo UPTC allegadas por el contratista, fueron retiradas del adhesivo para ser presentadas en el informe de supervisión consolidadas en una hoja formato oficio.

Es de anotar mi Coronel, que esta situación se pone en conocimiento, con el fin de que se pueda continuar dando trámite al pago de las obligaciones y servicios recibidos a satisfacción.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilmar Arley Silva Arias
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 7187636
Dependencia: Seguridad Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co
1/12/2021 4:47:07 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85
Teléfono: 7424344
metun.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



19000000
19000000


19000000

19000000


19000000

19000000

19000000

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 16/11/2021						
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra		X				
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato No. (Orden de compra)	70042 METUN						
Constancia de recibido No.	001						
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020						
NIT del contratista:	901446282-3						
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE- 286-AMP-2020; MARCA CHEVROLET						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$585.020.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$19.000.000.00						
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2021						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de diciembre de 2021						
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Norte No. 34-35, Tunja - Boyacá						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __ X __	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILMAR ARLEY SILVA ARIAS Jefe de Seguridad a Instalaciones METUN						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 04/06/2021 Al: 31/10/2021						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2021)	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	METUN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	\$ 15.909.085,8	\$ 15.909.085,18		\$ 15.909.085,18
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
148	12/10/2021	\$826.882,95		\$826.882,33
231	12/10/2021	\$4.570.850,52		\$4.570.850,52
232	12/10/2021	\$ 1.371.865,53		\$ 1.371.865,53
233	12/10/2021	\$751.010,91		\$751.010,91
295	05/11/2021	\$1.046.916,06		\$1.046.916,06
252	12/10/2021	\$4.406.682,94		\$4.406.682,94
346	05/11/2021	\$598.149,60		\$598.149,60
344	11/11/2021	\$2.336.727,29		\$2.336.727,29
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 15.909.085,18		\$ 15.909.085,18


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores		Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Definiciones Técnicas	N/A	
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Al momento se encuentra dando cumplimiento a lo establecido en la orden de compra.

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

<p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>		
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación.</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p>	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta

Página 6 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Equipos Requeridos																												
1	Analizador de gases de gasolina.																												
2	Cargador de baterías.																												
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																												
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																												
5	Equipo para alineación de luces.																												
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																												
7	Equipo de soldadura autógena.																												
8	Equipo de soldadura eléctrica.																												
9	Equipo de soldadura MIG.																												
10	Equipo electrónico para balanceo.																												
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																												
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel**																												
13	Gato hidráulico de zorra.																												
14	Grúa para motores y caja.																												
15	Juego de herramientas completo.*																												
16	Opacímetro.																												
17	Prensa hidráulica.																												
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A																												
<p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Compresor</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Taladros Manuales</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Prensa manual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Juego de herramientas completo.*</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Esmeril</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Lavador y Probador de inyectores</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Monta llantas automático</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Rampas de trabajo</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Escáner**</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Analizador de gases</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>				No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales	4	Prensa manual	5	Juego de herramientas completo.*	6	Esmeril	7	Lavador y Probador de inyectores	8	Monta llantas automático	9	Rampas de trabajo	10	Escáner**	11	Analizador de gases	12	Equipo probador de baterías digital con impresión.
No.	Equipos Requeridos																												
1	Compresor																												
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																												
3	Taladros Manuales																												
4	Prensa manual																												
5	Juego de herramientas completo.*																												
6	Esmeril																												
7	Lavador y Probador de inyectores																												
8	Monta llantas automático																												
9	Rampas de trabajo																												
10	Escáner**																												
11	Analizador de gases																												
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.																												
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p>		N/A																											

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en lubricación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1


Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplira 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="414 1330 787 1457"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Automóvil</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Camión</td> <td>4,37</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Autobús</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Automóvil	3,06	3,62	Camión	4,37	5,96	Autobús	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Automóvil	3,06	3,62												
Camión	4,37	5,96												
Autobús	8,07	9,72												

Atentamente



Capitán **WILMAR ARLEY SILVA ARIAS**
Supervisor orden de compra No. 70042 METUN
Correo electrónico: wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co
No. Celular: 33202328130

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE
PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá, 25 de noviembre de 2021

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

PEDRO NEL PELAEZ TISNES, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aporte correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose al día con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el articulo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



Pedro Nel Pelaez
REPRESENTANTE LEGAL
901.446.282-3



RAZON SOCIAL :	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
IDENTIFICACION:	NI-901446282
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-25
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-24
FECHA DE PAGO:	2021-11-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	21891940
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21891940
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 175.000	\$ 175.00
EPS010	800088702	EPS SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.146.300	\$ 1.146.30
EPS018	805001157	SOS-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 437.500	\$ 437.50
EPS037	900156264	NUOVA E.P.S.S.A.	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 406.300	\$ 406.30
Subtotal Salud			4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.165.100	\$ 2.165.10
230201	800229359	PROTECCION	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 475.200	\$ 475.20
230301	800224808	PORVENIR	4	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.602.000	\$ 1.602.00
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.00
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 424.000	\$ 424.00
Subtotal Pensión			4	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 2.821.200	\$ 2.821.20
14-11	890903790	ARL SURA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 748.300	\$ 748.30
Subtotal ARL			1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 748.300	\$ 748.30
CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 267.200	\$ 267.20
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.800	\$ 420.80
Subtotal CCF			2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 688.000	\$ 688.00
PASENA	899999034	SENA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344.000	\$ 344.00
PAICBF	899999239	ICBF	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 516.000	\$ 516.00
Total a pagar				\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 7.282.600	\$ 7.282.60

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/12/2021
----------------------------------	------------

Se certifica que la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, identificada con NI-901446282 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2021-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	272.000	0	272.00
Período salud: 2021-10	230301	800224808	PORVENIR	3	0	658.200	0	658.20
Planilla Nro.: 21648323 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	1	0	240.000	0	240.00
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	320.000	0	320.00
Fecha transacción: 2021-10-15	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	100.000	0	100.00
Banco: BANCOLOMBIA	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	112.500	0	112.50
Transacción: 1168148979	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	416.700	0	416.70
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	150.000	0	150.00
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	135.000	0	135.00
	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	250.000	0	250.00
	14-11	890903790	ARL SURA	7	0	405.300	0	405.30
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	2	0	116.600	0	116.60
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	5	0	256.000	0	256.00
	PASENA	899999034	SENA	7	0	186.300	0	186.30
	PAICBF	899999239	ICBF	7	0	279.500	0	279.50
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 3.898.10		

Se certifica que la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, identificada con NI-901446282 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2021-09	25-14	900338004	COLPENSIONES	2	0	272.000	0	272.000
Periodo salud: 2021-10	230301	800224808	PORVENIR	3	0	658.200	0	658.200
Planilla Nro.: 21648323 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	1	0	240.000	0	240.000
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	320.000	0	320.000
Fecha transacción: 2021-10-15	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	100.000	0	100.000
Banco: BANCOLOMBIA	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	112.500	0	112.500
Transacción: 1168148979	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	416.700	0	416.700
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	150.000	0	150.000
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	135.000	0	135.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	250.000	0	250.000
	14-11	890903790	ARL SURA	7	0	405.300	0	405.300
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	2	0	116.600	0	116.600
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	5	0	256.000	0	256.000
	PASENA	899999034	SENA	7	0	186.300	0	186.300
	PAICBF	899999239	ICBF	7	0	279.500	0	279.500
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 3.898.100		

OC-70042

DEDUCCIONES			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-03-01	800197288	11,000 %	56.812,00
2-01-04-01-20	800197288	2,500 %	321.313,00
2-01-04-02-01-03	800197288	15,000 %	14.720,00
2-01-04-02-02	800197288	15,000 %	366.296,00
2-01-05-01-98	891800846	1,000 %	128.525,00
2-01-05-01-97	891800846	1,000 %	5.185,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
18-01-01-M18 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACIONALES	2021-12-31	15.909.085,90

ESTADO	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
Pagada	05 NINGUNO	

1734.000

**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MI-cgarcia** CESAR GARCIA GOMEZ
 Unidad ó Sub-unidad: **16-01-01-M16** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: **2021-12-19-2:45 p. m.**

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	341723621	Fecha Registro:	2021-12-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA				
Vigencia Presupuestal Actual:	2021-12-14	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	362721	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-12-14	Código de Referencia:	15 909 085,80	Valor de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	15 016 254,80		
Valor Bruto:	15 909 085,80	Valor Deducciones:	0	Valor Neto:	892.831,00	Valor Neto:	15 016 254,80		
TRM Pago		Valor Bruto	15 909 085,80	Valor Deducciones	0	Valor Neto	15.016.254,80	Moneda Base Compra	Valor MBC
VALORES PAGADOS									
REINTEGROS									
Números	No Recaudado.								
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00				
Identificación:	901446292	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020		Medio de Pago:	Abono en cuantía			

CUENTA BANCARIA									
Número:	6900000974	Banco:	BANCO OMBIA S A		Tipo:	Aborro	Estado:	Activa	
TESORERIA									
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:		148-231-232-233-285-292	Tipo:	FACTURA				
Fecha: 2021-10-02									
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M16V: VIGENCIA FUTURA / A-02-02-008-007: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	15 909 085,80	0,00	15 909 085,80	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
				0,00	15 909 085,80	0,00					0,00
											0,00